RESOLUCION N ° 1520 /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 28 AGO 2024

VISTO:

El expediente 812-000752-2024-EXP-PIA, Resolución N° 1314-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1314-UGP-2024, se autorizó la cobertura de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta shaver de 3,5mm de diámetro; para el beneficiario Saavedra Ricardo Mercedes, DNI: 16.667.418, N° de beneficio 40-5-8261499-0-0 y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto la Resolución N° 1314-UGP-2024 y autorice la cobertura de lo solicitado y al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto Nº 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Martina Dobrus
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1314-UGP-2024, mediante la cual la cobertura de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura, 01 (una) Punta shaver de 3,5mm de diámetro; para el beneficiario Saavedra Ricardo Mercedes, DNI: 16.667.418, N° de beneficio 40-5-8261499-0-0 y al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes. Insumo no convenido.

ARTICULO 2º.- Autorizar la cobertura de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura; para el beneficiario Saavedra Ricardo Mercedes, DNI: 16.667.418, N° de beneficio 40-5-8261499-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3º.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: 03 (tres) Arpones de 4,5mm de diámetro doble sutura; para el beneficiario Saavedra Ricardo Mercedes, DNI: 16.667.418, N° de beneficio 40-5-8261499-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3º.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 5º.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Marina Poblete Higa
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD